

D. Pedro Alex. Bona y D. Nicolás de Cueva
y D. Juan de los Rios

PRIMERA OTAVA DE JUNIO
DE OCHO Y CINCO AÑOS
DE LOS REYES CATOLICOS

En presencia

Juan Lopez Calvo

En la Villa de Casanueva a cinco de Abril de mil
seiscientos y noventa y siete el Consejo Justicia
y Hacienda de esta Villa en su ayuntamiento y en
y de los señores de ella en su ayuntamiento y en su
y en su. Capitulares que firmaron y decretaron lo
siguiente =

Que acordó se paguen del Tesoro Real de esta Villa
para el abasto del comun las que se
banan entregadas a los parraxas a los precios que
contaran en otros decretos en este asunto, con lo que
se acordó y se firmaron en fe

En San Diego de Casanueva

Juan de los Rios
Martinez

Juan de los Rios
y D. Pedro Alex. Bona
y D. Nicolás de Cueva
y D. Juan de los Rios

Juan Lopez Calvo

En la Villa de Casanueva a cinco de Abril de mil seiscientos y noventa y siete